



**Transformación
Digital**

Agencia de Transformación Digital
y Telecomunicaciones



CONAMER

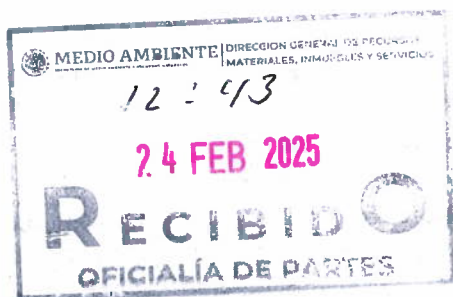
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA



ACUSE

**Coordinación General de
Manifestaciones de Impacto Regulatorio**

Oficio No. CONAMER/25/0714



*Olga Lydia
Guevara Carrasco*

Asunto: Se autoriza exención de AIR respecto de la Propuesta Regulatoria denominada **"DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES"**.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2025.

Expediente: 04/0008/210225

C. ILEANA AUGUSTA VILLALOBOS ESTRADA

Subsecretaria de Regulación Ambiental

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

P R E S E N T E

Se hace referencia a la Propuesta Regulatoria denominada **"DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES"** así como a su respectivo formulario de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), remitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 21 de febrero de 2025, a través del portal informático de este órgano administrativo desconcentrado¹ de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones².

Sobre el particular, derivado del análisis de la Propuesta Regulatoria y su solicitud de exención de presentación del AIR, se observa que tiene por objeto establecer la organización y funcionamiento de la SEMARNAT, así como determinar la competencia, estructura y atribuciones de sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados.

¹ Disponible en <https://www.cofemersimr.gob.mx/>

² Según lo establecido en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de enero de 2025.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Frontera, No. 16, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 5629-9500, www.gob.mx/conamer 1



**Transformación
Digital**

Agencia de Transformación Digital
y Telecomunicaciones



CONAMER

COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA



**Coordinación General de
Manifestaciones de Impacto Regulatorio**

Oficio No. CONAMER/25/0714

Es así que, con fundamento en los artículos 23, 25, fracción II, 26, 27, fracción XI y 71, cuarto párrafo de la *Ley General de Mejora Regulatoria*³ (LGMR), **se autoriza la exención de presentación de AIR para la propuesta regulatoria señalada**. Lo anterior en función de que la emisión de la Propuesta Regulatoria no conlleva la creación de nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que pudiera afectar derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, en virtud de que la Propuesta Regulatoria es de carácter interno

La presente opinión se emite sin perjuicio de la resolución que, en su caso emita la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) por tratarse de una Propuesta Regulatoria que se someterá a consideración del Titular del Ejecutivo Federal; ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la LGMR.

En virtud de lo anterior, la SEMARNAT podrá continuar con las formalidades necesarias para presentar la Propuesta Regulatoria ante la CJEF para su publicación en el DOF, de conformidad con lo señalado en el *Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Proyectos de Reglamentos Expedidos por el Poder Ejecutivo Federal*⁴.

Esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención de presentación del AIR y la propuesta Regulatoria en los términos en que le fueron presentadas, en cumplimiento del artículo 25 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*⁵ y los principios y objetivos establecidos en los artículos 7 y 8 de la LGMR, con base en el procedimiento establecido en su Título Tercero, Capítulo III, denominado "Del Análisis de Impacto Regulatorio", sin prejuzgar sobre cuestiones de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en dichos preceptos jurídicos.

Se comunica el presente oficio con fundamento en los preceptos jurídicos previamente mencionados, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR y en los artículos 9 y 15 del Título Tercero "De la Suplencia" del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*⁶;

³ Publicada en el DOF el 18 de mayo de 2018 y modificada por última vez el 20 de mayo de 2021.

⁴ Publicado en el DOF el 25 de mayo de 2022.

⁵ Publicada el 05 de febrero de 1917

⁶ Publicado en el DOF el 28 de enero de 2019 y modificado por última vez el 09 de octubre de 2015.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Frontera, No. 16, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 5629-9500, www.gob.mx/conamer **2**



**Transformación
Digital**

Agencia de Transformación Digital
y Telecomunicaciones



CONAMER

COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA



**Coordinación General de
Manifestaciones de Impacto Regulatorio**

Oficio No. CONAMER/25/0714

así como lo establecido en el artículo Primero, fracción IV, del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2010.

ATENTAMENTE

**C. Jesús Bernardo De Luna Ruiz
Coordinador General de Manifestaciones
de Impacto Regulatorio**



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**